

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 30 de marzo de 1970 por la que se prorroga hasta el 31 de mayo de 1970 el plazo para colocación de los distintivos en los vehículos de transporte por carretera de mercancías de hasta 1.000 kilogramos de carga útil.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de fecha 30 de enero de 1970, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero último, número 27, se acordó prorrogar, hasta el 31 de marzo de 1970, el plazo concedido para colocar en los vehículos de transporte por carretera de mercancías de hasta 1.000 kilogramos de carga útil los distintivos a que se refiere la Orden ministerial de 8 de octubre de 1968.

La Organización Sindical solicita que por este Ministerio se considere, teniendo en cuenta que subsisten todas las circunstancias que motivaron la indicada prórroga la conveniencia de conceder una nueva ampliación de la misma.

En su consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se prorroga para los vehículos de transporte de mercancías por carretera de hasta 1.000 kilogramos de carga útil, hasta el 31 de mayo de 1970, el plazo concedido por la Orden ministerial de 8 de octubre de 1968, prorrogado por Ordenes ministeriales de 27 de septiembre de 1969 y de 30 de enero de 1970.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1970.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 18 de marzo de 1970 por la que se nombra Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Alberto Cercos Pérez.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, prevé en su artículo cuarto que los Consejeros podrán ser sustituidos por otros suplentes, nombrados por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Organismos o Entidades que representan.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto antes citado, he tenido a bien nombrar Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Alberto Cercos Pérez, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de marzo de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*ORDEN de 24 de marzo de 1970 por la que se nombra Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad a don Pedro Porras Orúe.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto de 26 de diciembre de 1968, por el que han sido reorganizados los Servicios de la misma, en relación con el artículo 14, apartado cuatro, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Servicios de ese Centro Directivo a don Pedro Porras Orúe, que en el desempeño de dicho cargo disfrutará de los derechos y prerrogativas que al mismo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de marzo de 1970.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 24 de marzo de 1970 por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad don Francisco Casado Jorge.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado para otro cargo cesa en el desempeño del de Subdirector general de Servicios de la Dirección General de Sanidad don Francisco Casado Jorge, agradeciéndole los servicios prestados.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puéricultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.*

Visto el expediente del concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puéricultoras auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre).

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables y, en especial, lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio,